



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Despacho Ministro
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Bogotá D.C.

7 0 0 0 - 2 - 2 9 3 4 2

Señor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Carrera 7 No. 8-92- Capitolio Nacional

Bogotá D.C.

2 9 MAY 2012

Referencia: Proposición 069 de 2012.

Respetado Doctor Rodríguez

En atención al cuestionario planteado en la Proposición No. 069 presentada por los Honorables Representantes a la Cámara Hernando Penagos Giraldo y Albeiro Vanegas Osorio relacionado con la política de Planes Departamentales de Agua, de manera atenta damos respuesta a cada una de las inquietudes, en el marco de la competencia que le asiste a este Ministerio:

- 1. Con base en la distribución del CONPES, desde la expedición de la Ley 1176 de 2007, ¿cuáles han sido los montos de los recursos para agua potable y saneamiento básico, girados directamente a los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y/o a los esquemas fiduciarios que se hayan constituido para el manejo de estos recursos?**

Brindar esta información en forma detallada, año por año hasta la fecha, totales nacionales, por departamentos, distritos y municipios.

La Ley 1176 de 2007 en su artículo 13, reglamentado mediante el Decreto 1040 de 2012, establece que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio será la entidad encargada de realizar el giro de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico, a los departamentos, distritos y municipios. Adicionalmente, el decreto antes mencionado establece que cuando las entidades territoriales así lo soliciten y previo cumplimiento del envío de los documentos que requiera el Ministerio, podrán autorizar el giro directo de recursos del SGP de agua potable y saneamiento básico.

En la Tabla No. 1 se presentan los montos y el número de municipios que tienen giro directo tramitado en las vigencias 2008 a 2011: *✓*

TABLA No. 1

Beneficiario		2008	2009	2010	2011
Alianza Fiduciaria	Monto (\$)	-	880,669,862	29,059,175,938	62,376,165,347
	Municipios	-	21	60	117
FIA Inversion	Monto (\$)	-	632,856,090	55,886,294,537	99,690,629,130
	Municipios	-	31	443	497
FIA Subsidios	Monto (\$)	-	96,079,887	27,518,005,931	50,213,296,637
	Municipios	-	6	232	257
Fiduoccidente	Monto (\$)	-	378,315,211	6,506,288,272	11,903,114,055
	Municipios	-	6	19	24
Prestadores	Monto (\$)	892,119,688	1,499,032,357	11,872,748,488	20,037,991,251
	Municipios	5	14	29	34
Entidad territorial	Monto (\$)	766,070,904,747	925,951,881,167	870,146,617,777	801,383,403,970
	Municipios	1,099	1,102	1,102	1,101

En la Tabla No. 2 se presentan los montos y el número de departamentos¹ que tienen giro directo tramitado en las vigencias 2008 a 2011:

TABLA No. 2

Beneficiario		2008	2009	2010	2011
Alianza Fiduciaria	Monto (\$)	-	-	-	-
	Departamentos	-	-	-	-
FIA Inversion	Monto (\$)	-	59,178,516,374	134,734,783,482	163,196,143,272
	Departamentos	-	21	28	29
FIA Subsidios	Monto (\$)	-	-	-	-
	Departamentos	-	-	-	-
Fiduoccidente	Monto (\$)	-	-	-	-
	Departamentos	-	-	-	-
Prestadores	Monto (\$)	-	-	-	-
	Departamentos	-	-	-	-
Entidad territorial	Monto (\$)	137,715,065,184	108,578,285,436	49,176,826,462	32,194,525,565
	Departamentos	33	33	20	11

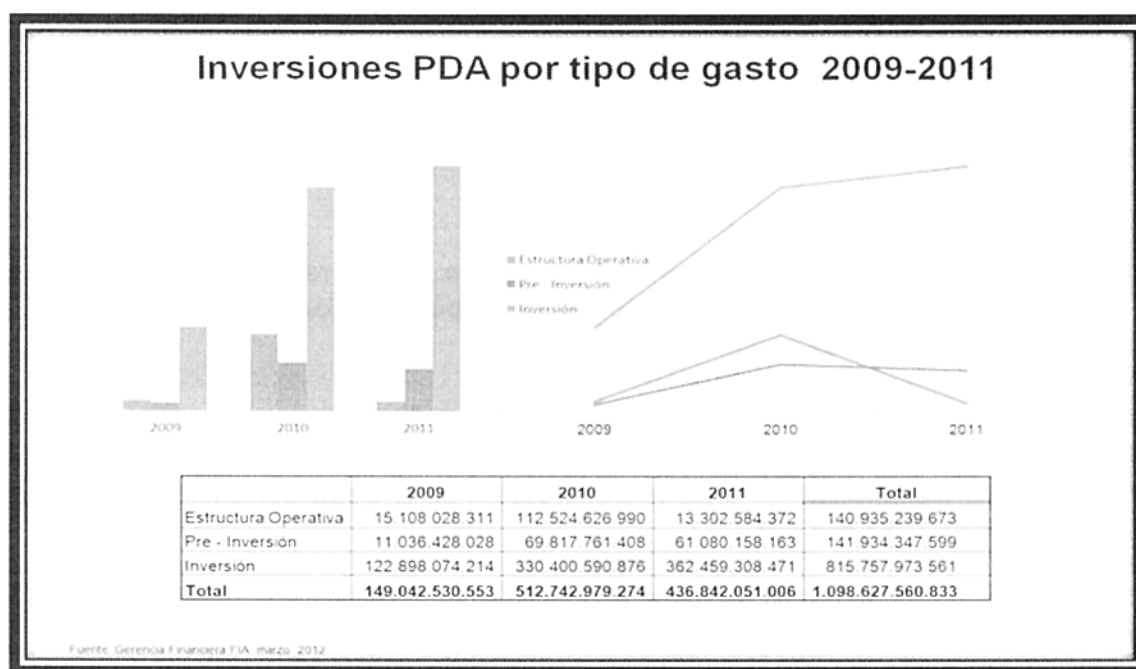
De la misma manera, en el Anexo No. 1 nos permitimos presentar la información de los giros realizados discriminada por departamentos y municipios para los periodos solicitados. *el*

- ¿Cuál es el monto de las inversiones realizadas anualmente en cada uno de los componentes del PDA, definidos en el Plan General Estratégico de Inversiones PGEI?
¿Cuáles fueron los cronogramas de ejecución y hasta dónde se ha llegado en esos cronogramas?
¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de las metas del PGEI?

¹ Se incluye al Distrito Capital de Bogotá en virtud de lo consagrado en el artículo 6 de la ley 1176 de 2007.

En el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento se estructuraron Planes Generales Estratégicos y de Inversiones, que contemplaban una expectativa de recursos que ha requerido de un proceso de reformulación en atención a las modificaciones surtidas en el esquema de financiación.

Pese a lo anterior, desde el año 2009 cuando se inició la ejecución a través del Patrimonio Autónomo constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil suscrito por las entidades territoriales con el Consorcio FIA, con corte a diciembre de 2011, se han realizado inversiones según se muestra en el siguiente gráfico:



3. ¿Cuáles han sido los montos y su distribución, de los recursos destinados para la financiación de la descontaminación, protección y conservación de cuencas abastecedoras?

En principio es pertinente señalar que las obligaciones ambientales sectoriales como la compra y mantenimiento de predios asociados a cuencas abastecedoras (1% de los ingresos corrientes de los entes territoriales), inversiones en el manejo de las aguas residuales para contribuir a la descontaminación de los cuerpos de agua receptores de vertimientos y la correcta disposición de los residuos sólidos, son competencia directa de los entes territoriales. Ahora bien, pese a que las obligaciones son sectoriales se requieren de inversiones cuantiosas, por lo que es necesaria la articulación de recursos con el fin de proteger, conservar y descontaminar las cuencas abastecedoras y receptoras de vertimientos.



En la Tabla No. 2 se especifican los recursos que han sido comprometidos para el componente ambiental (inversiones asociadas a proyectos de saneamiento, conservación y protección de cuencas abastecedoras y receptoras de vertimientos) de los PAP – PDA a diciembre de 2011:

TABLA No. 2

TOTAL DE RECURSOS PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS PDA	\$ 459.203.429.571
RECURSOS COMPROMETIDOS DE LAS CAR A LOS PDA	\$282.373.123.294
RECURSOS COMPROMETIDOS DE LOS PDA AL COMPONENTE AMBIENTAL	\$176.830.306.277

En el Anexo No. 2 se encuentra la Matriz de los de los componentes ambientales de los respectivos PAP – PDA del País.

4. ¿Cuáles han sido los montos y su distribución de los recursos destinados a la Gestión del Riesgo en la prestación de servicios públicos domiciliarios en acueducto, alcantarillado y aseo?

De conformidad con lo previsto en el numeral 16 del artículo 19 del Decreto-Ley 3571 de 2011², corresponde al Viceministerio de Aguas Saneamiento Básico “Apoyar la gestión del riesgo asociado al servicio público de agua potable y saneamiento básico, en el marco del Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres”.

Ahora bien, para apoyar la gestión del riesgo en el marco de la competencia antes mencionada, y particularmente frente a las emergencias presentadas por el Fenómeno de la Niña, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con dos fuentes de recursos: Programa Agua para la Prosperidad y Fondo Nacional de Calamidades.

A continuación se resumen las acciones y los recursos que han sido comprometidos para atender a las comunidades afectadas por el fenómeno de la Niña:

➤ **Programa Agua para la Prosperidad**

- En el marco de los PDA se han desarrollado las acciones necesarias para asegurar la rehabilitación de la infraestructura averiada o colapsada de los sistemas del sector de agua potable y saneamiento básico, para lo cual se han destinado recursos por \$48.618 millones en 235 proyectos para 16 departamentos.

² Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Despacho Ministro
República de Colombia

Prosperidad
para todos

- Se atienden 215 municipios en 16 departamentos, para una población aproximada de 1.5 millones de personas.

➤ Fondo Nacional de Calamidades

- Para la rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado afectados, el Fondo Nacional de Calamidades asignó, en marzo de 2011, recursos por \$212.354 millones, de los cuales \$210.854 millones son para financiar proyectos y \$1.500 millones para actividades de seguimiento.
- Se han suscrito 16 convenios entre el Ministerio y las entidades territoriales, en los que se determina que los Entes Ejecutores de los proyectos son los Departamentos, con excepción del convenio suscrito con el municipio de Manizales que lo ejecuta esta entidad. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de dichos convenios: 

No.	DPTO	CONVENIOS DERIVADOS	VALOR CONVENIO
1	CUNDINAMARCA	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 10	\$ 53.782.906.752
2	MANIZALES	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 11	\$ 64.600.000.000
3	BOLIVAR	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 13	\$ 5.530.920.593
4	BOYACA	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 14	\$ 1.872.970.866
5	CAUCA	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 15	\$ 2.885.736.722
6	CHOCO	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 16	\$ 3.627.888.973
7	CORDOBA	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 17	\$ 2.234.834.970
8	NARIÑO	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 18	\$ 4.013.551.805
9	NORTE SANTANDER	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 19	\$ 14.375.078.109
10	QUINDIO	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 20	\$ 732.019.820
11	ATLANTICO	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 21	\$ 22.846.617.559
12	TOLIMA	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 22	\$ 1.076.708.586
13	VALLE DEL CAUCA	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 23	\$ 6.792.741.417
14	SANTANDER	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 24	\$ 10.426.735.461
15	RISARALDA	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 25	\$ 15.647.656.718
16	CALDAS	Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 131	\$ 407.631.650
SEGUIMIENTO			\$ 1.500.000.000
TOTALES			\$ 212.354.000.000

5. ¿Considera el Ministerio, que hoy se ha cumplido el objetivo de política pública con el Plan Departamental de Aguas, en el sentido de brindar una respuesta integral en saneamiento básico a más de 700 municipios pequeños y medianos, y a más de 12



millones de colombianos, meta planteada al inicio del programa? Si no es así, ¿qué cobertura de municipios y de población, ha alcanzado la ejecución de este Plan al día de hoy?

Con la implementación y Desarrollo de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento se plantearon objetivos en materia de saneamiento básico en los municipios con menor capacidad en su prestación. Es así como, en desarrollo de los mismos, este Ministerio a través del PNUD contrató los diagnósticos técnicos para determinar las necesidades de inversión para cada departamento, lo cual permitió priorizar con los recursos disponibles la atención de la población más necesitada.

Para el cumplimiento de dichos objetivos se realizaron obras de plan de choque y se han venido adelantando los proyectos prioritariamente en el sector urbano, sin embargo, infortunadamente debido a diversos inconvenientes presentados por ausencia de estudios y diseños para la formulación y ejecución de proyectos, no es posible afirmar categóricamente que a la fecha el balance de los resultados sea el esperado.

Pese a lo anterior, se han logrado importantes avances en materia de inversión en el sector con proyectos debidamente estructurados, que apuntan al mejoramiento en los indicadores de continuidad, cobertura y calidad. Precisamente por la naturaleza y características de los avances obtenidos hasta el momento en la ejecución de los PDA, aún no es posible establecer el impacto de los mismos en términos de mejoramiento de los indicadores de continuidad, cobertura y calidad; adicionalmente es necesario consolidar y articular el impacto de dichos avances con las políticas ejecutadas por los distintos actores del sector.,

6. ¿Puede brindar el Ministerio una valoración o estimación, del cumplimiento de las cinco estrategias del plan: Fiscal, Presupuestal, Institucional, Técnico y Financiero?

En materia fiscal y presupuestal es claro que este Ministerio ha venido realizando la ejecución presupuestal mediante la asignación de los recursos en los términos del artículo 21 del Decreto 3200 de 2008 de acuerdo con los cupos indicativos previstos en el Decreto 3170 de 2008.

Las asignaciones de recursos por vigencia han sido las siguientes:

VIGENCIA	VALOR ASIGNADO
2008	\$ 157.408.603.644
2009	\$ 191.500.000.000
2010	\$ 168.700.000.000
2011	\$ 137.000.000.000
Total	\$ 654.608.603.644

En materia institucional, se viene trabajando con los respectivos Gestores y Gerencias de los departamentos la implementación de planes de aseguramiento para la prestación de los servicios.



Adicionalmente, este Ministerio, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, ha continuado entregando a los municipios con menos de 2500 suscriptores el Software Integrin para la facturación.

En desarrollo de lo anterior, se reporta que a 2011 de los 727 municipios vinculados a los Planes Departamentales de Agua en 31 departamentos, el 39% cuenta con un esquema empresarial definido, el 59% se encuentra en la fase de diagnóstico y el restante aún no ha iniciado la ejecución de este componente.

Así mismo, durante 2011 se llevaron a cabo jornadas de capacitación en 59 eventos, en temas relacionados con gestión empresarial, entorno saludable, saneamiento básico e higiene, uso eficiente del agua, manejo del Software Integrin y divulgación de la estrategia de transferencia de los programas de fortalecimiento institucional y Cultura del Agua, donde participaron cerca de 835 personas.

En materia técnica, se fortaleció la formulación de proyectos (tal como se detalle en la respuesta a la pregunta 9), pues en la actualidad se cuenta con estudios y diseños debidamente elaborados, aspecto que constituyó una falencia importante en vigencias anteriores, esperando una proyección mayor para el segundo semestre de 2012. Adicionalmente, las estructuras operativas de los PDA han brindado soporte técnico a las entidades territoriales tanto en la formulación de nuevos proyectos como la revisión y ajuste de los existentes.

Igualmente, en el marco de la articulación de las estructuras operativas del PDA en cada departamento, es importante destacar la asistencia técnica que ha brindado el Ministerio a las entidades territoriales en materia de atención a las emergencias generadas con ocasión del Fenómeno de la Niña. 

7. ¿Se superaron las Fases I y II, en todos los departamentos? Dar detalles.

El artículo 5 del Decreto 3200 de 2008 establece las fases I y II para los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, las cuales fueron superadas tal como se describen en el citado Decreto por 31 de los 32 departamentos del país, siendo el departamento de Arauca el único que no se acogió a la política de los PDA.

A continuación se presenta el detalle:



DEPARTAMENTO	No. Municipio	Fase 1					FASE I	Fase 2										FASE II
		Convenio Inter municipal de Cooperación Técnica						Ordenanza										
		No.	Fecha	50%	100%	9%		Fecha	Fecha	Fecha	00%	No.	Ver.	Valor	40%	5%		
Amazoras	2	97	09-dic-08	100%	100%	100%	30-ene-09	30-ene-09	30-ene-09	100%	4	29-ene-09	34.967.251.186	100%	100%			
Antioquia	125	4	30-ene-09	100%	100%	100%	30-ene-09	30-ene-09	30-ene-09	100%	20	30-oct-09	362.986.006.629	100%	100%			
Arauca	8	0	00-ene-09	0%	0%	0%	N/A	N/A	N/A	0%	N/A	N/A	N/A	0%	0%			
Atlántico	23	83	11-nov-08	100%	100%	100%	08-oct-08	08-oct-08	08-oct-08	100%	39	31-dic-11	6.346.723.389	100%	100%			
Bolívar	46	82	04-nov-08	100%	100%	100%	29-oct-08	29-oct-08	02-dic-08	100%	24	31-dic-09	234.053.700.091	100%	100%			
Bogotá	123	81	31-oct-08	100%	100%	100%	31-oct-08	01-dic-08	02-dic-08	100%	19	31-dic-08	279.002.730.771	100%	100%			
Caldas	27	63	08-oct-08	100%	100%	100%	15-dic-08	15-dic-08	15-dic-08	100%	626	30-abr-10	151.202.005.451	100%	100%			
Caquetá	16	107	13-dic-08	100%	100%	100%	30-mar-09	30-mar-09	30-mar-09	100%	13	01-ene-23	71.054.104.546	100%	100%			
Casanare	19	18	30-ene-09	100%	100%	100%	30-ene-09	30-ene-09	30-ene-09	100%	1	01-ene-18	40.058.675.004	100%	100%			
Cauca	42	69	02-oct-08	100%	100%	100%	12-feb-09	12-feb-09	12-feb-09	100%	44	31-dic-26	637.628.000.000	100%	100%			
Cesar	25	131	26-jun-09	100%	100%	100%	26-jun-09	26-jun-09	26-jun-09	100%	7	20-jun-15	111.732.200.000	100%	100%			
Chocó	31	96	09-dic-08	100%	100%	100%	30-oct-08	30-oct-08	30-oct-08	100%	21	31-dic-23	0	100%	100%			
Córdoba	27	112	22-dic-08	100%	100%	100%	30-oct-08	30-oct-08	30-oct-08	100%	28	05-oct-23	80.670.241.031	100%	100%			
Cundinamarca	116	75	20-oct-08	100%	100%	100%	30-ene-09	30-ene-09	11-jun-09	100%	4	31-ene-29	202.785.672.725	100%	100%			
Guaviare	1	74	20-oct-08	100%	100%	100%	30-ene-09	30-mar-09	30-ene-09	100%	30	31-dic-20	1.451.741.267.304	100%	100%			
Guaviare	4	72	20-oct-08	100%	100%	100%	10-nov-08	10-nov-08	10-nov-08	100%	7	31-dic-26	15.261.428.400	100%	100%			
Huila	37	92	28-nov-08	100%	100%	100%	28-nov-08	28-nov-08	28-nov-08	100%	69	01-may-21	25.663.297.693	100%	100%			
La Guajira	15	111	22-dic-08	100%	100%	100%	24-sep-08	21-oct-08	21-oct-08	100%	175	01-ene-07	171.927.517.456	100%	100%			
Magdalena	30	113	22-dic-08	100%	100%	100%	08-sep-08	30-nov-08	30-nov-08	100%	2	31-dic-08	72.795.675.200	100%	100%			
Meta	29	6	04-feb-09	100%	100%	100%	07-feb-09	07-feb-09	07-feb-09	100%	666	31-dic-26	112.452.985.830	100%	100%			
Nariño	64	42	15-sep-08	100%	100%	100%	31-oct-08	31-oct-08	31-oct-08	100%	14	31-dic-23	154.607.202.512	100%	100%			
N. de Santander	40	91	28-nov-08	100%	100%	100%	28-nov-08	05-feb-09	05-feb-09	100%	711	20-ago-28	93.000.000.000	100%	100%			
Putumayo	13	105	19-dic-08	100%	100%	100%	19-dic-08	19-dic-08	19-dic-08	100%	561	01-ene-23	105.623.000.000	100%	100%			
Quindío	12	52	27-sep-08	100%	100%	100%	16-oct-08	23-oct-08	02-dic-08	100%	32	16-nov-09	0	100%	100%			
Risaralda	14	80	30-oct-08	100%	100%	100%	29-ene-09	28-oct-08	27-ene-09	100%	15	19-jul-10	30.404.205.925	100%	100%			
San Andrés	2	110	22-dic-08	100%	100%	100%	20-nov-08	11-dic-08	11-dic-08	100%	11	31-dic-19	34.552.840.924	100%	100%			
Santander	87	131	29-dic-08	100%	100%	100%	28-nov-08	23-ene-09	23-ene-09	100%	22	30-abr-25	190.402.614.926	100%	100%			
Sucre	20	79	30-oct-08	100%	100%	100%	30-oct-08	30-oct-08	30-oct-08	100%	13	31-ago-23	75.000.000.000	100%	100%			
Tolima	47	26	26-jun-09	100%	100%	100%	30-nov-08	30-nov-08	30-nov-08	100%	6	31-dic-09	100.583.135.400	100%	100%			
Valle	42	93	28-nov-08	100%	100%	100%	30-nov-08	30-nov-08	30-nov-08	100%	266	31-dic-23	0	100%	100%			
Vaupés	3	73	20-oct-08	100%	100%	100%	10-dic-08	10-dic-08	10-dic-08	100%	2	31-dic-19	13.644.255.315	100%	100%			
Vichada	4	76	30-oct-08	100%	100%	100%	26-ene-09	26-ene-09	26-ene-09	100%	15	31-dic-09	3.915.708.326	100%	100%			
TOTAL	1100	32		07%	07%	07%	32	32	32	07%	32		\$5.207.503.777.293	07%	07%			

Fuente: Ficha FDR, Reportes DGE y Grupo SGE e Inform e Comité Directivo,
*El valor de la ordenanza corresponde a lo que el Departamento aportó, en concordancia con el Anexo 3 y el Inform e presentado por el FIR
* En el Grupo Directivo, un municipio puede contar con más de 1 Gm a diferentes fechas

Fuentes: Ficha PDA, Reportes DGE y Grupo SOP e Informe Comité Directivo.

*El valor de la ordenanza corresponde a lo que el Departamento aportó, en concordancia con el Anexo 3 y el informe presentado por el FIA.

*En caso Directo, un municipio puede contar con más de 1 (uno) a diferentes filiales.

8. ¿De qué magnitud fueron los recursos destinados a la contratación de estudios y diseños en el PDA, todos fueron ya entregados?

En materia de estudios y diseños las entidades territoriales realizaron inversiones a diciembre de 2011 por el orden de \$141.934.347.599, de acuerdo al reporte presentado por el Consorcio FIA. La información relacionada con la entrega de estos productos reposa en las entidades territoriales, quienes contrataron los mismos y tienen a su cargo el seguimiento a la ejecución de dichos contratos.

Igualmente, el Gobierno Nacional realizó la contratación de estudios y diseños a través del Fondo de Inversiones para la Paz- FIP por valor de 16.521 millones de pesos, desagregados así:



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Despacho Ministro
República de Colombia

Prosperidad
para todos

CONTRATOS DE CONSULTORÍA - DISEÑOS			
No. de Contrato	Departamentos	Contratista	Valor del Contrato
276 - 09	AMAZONAS, GUAVIARE, GUAINIA Y VICHADA	CONSORCIO HIDROFIP	\$ 961.880.807
266 - 09	ANTIOQUIA Y BOLIVAR	CONSORCIO CCE	\$ 1.391.442.130
265 - 09	BOYACÁ	CONSORCIO CCE	\$ 1.462.521.991
273 - 09	CAQUETA	CONSORCIO HIDROFIP	\$ 1.783.409.792
267 - 09	CAUCA	CONSORCIO CCE	\$ 1.917.909.811
275 - 09	NORTE DE SANTANDER	CONSORCIO HIDROFIP	\$ 1.069.644.313
277 - 09	CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA	CONSORCIO DISEÑOS PDA COLOMBIA	\$ 1.338.442.780
278 - 09	CHOCÓ	CONSORCIO ESSMIN	\$ 1.802.834.309
269 - 09	NARIÑO	CONSORCIO CCE	\$ 1.308.607.124
270 - 09	HUILA Y PUTUMAYO	CONSORCIO CCE	\$ 1.571.511.111
272 - 09	SANTANDER	CONSORCIO H y H 2009	\$ 1.081.184.158
274 - 09	SUCRE	CONSORCIO HIDROFIP	\$ 831.789.342
TOTAL			16.521.177.668

A la fecha, y previo al concepto de CONFORMIDAD TÉCNICA de ventanilla única, por parte de la Dirección de Programas se está realizando el trabajo de revisión técnica y solicitud de algunos ajustes necesarios para los **34 proyectos que faltan de dicho concepto**.

Ahora bien, de acuerdo con el reporte presentado por el Consorcio FIA las entidades territoriales realizaron inversiones en estudios y diseños, a 31 de diciembre de 2011, por el orden de \$141.934.347.599,. La información relacionada con la entrega de estos productos reposa en las entidades territoriales, quienes contrataron los mismos y tienen a su cargo el seguimiento a la ejecución de dichos contratos. 

9. ¿Cuántos proyectos han sido viabilizados y cuántos no, en la Ventanilla Única del Ministerio, qué procedimiento deben seguir para los proyectos rechazados?

En el marco de los Planes Departamentales para el manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, se han viabilizado 609 proyectos por valor de \$1,652 billones y se han devuelto para ajustes 193 proyectos por valor de \$375.775 millones.

En la Tabla No. 3 se presenta el balance por Departamento de los proyectos que han sido viabilizados

TABLA No. 3

DEPARTAMENTO	NUMERO DE PROYECTOS	MONTO EN VIABILIZADO VENTANILLA ÚNICA
Amazonas	6	\$ 7.281.353.516

Atlántico	32	\$	146.826.992.528
Bolívar	12	\$	45.142.453.898
Boyacá	9	\$	18.202.618.641
Caldas	24	\$	11.472.832.301
Caquetá	9	\$	26.717.161.299
Cauca	22	\$	36.237.776.196
Cesar	9	\$	24.953.745.871
Córdoba	51	\$	207.079.301.640
Cundinamarca	128	\$	245.198.276.822
Guainía	14	\$	15.344.480.203
Guajira	21	\$	136.638.398.501
Guaviare	3	\$	9.698.361.111
Huila	22	\$	51.478.467.027
Magdalena	53	\$	244.539.820.114
Meta	36	\$	190.302.835.109
Nariño	40	\$	56.931.967.080
Norte de Santander	10	\$	10.008.954.708
Quindío	24	\$	17.214.801.182
Risaralda	17	\$	25.663.024.363
San Andrés y Providencia	9	\$	7.817.064.341
Santander	36	\$	77.846.615.155
Sucre	2	\$	6.863.720.353
Tolima	3	\$	4.347.212.559
Valle del cauca	2	\$	3.660.020.765
Vaupés	9	\$	8.684.615.011
Vichada	6	\$	16.753.357.399
TOTAL GENERAL	609	\$	1.652.906.227.693

Igualmente, en la Tabla No. 4 se relaciona por departamento el resumen de las devoluciones de proyectos. 

TABLA No. 4.

DEPARTAMENTO	No. de Proyectos	VALOR PRESENTADO A VENTANILLA ÚNICA
Antioquia	8	\$ 41.149.915.689
Atlántico	3	\$ 26.314.713.649
Bolívar	4	\$ 8.989.672.833
Caldas	6	\$ 6.070.230.833
Cauca	20	\$ 33.318.150.255
Cesar	10	\$ 11.712.336.024



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Despacho Ministro
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Córdoba	1	\$	1.330.000.000
Cundinamarca	51	\$	81.246.352.770
Guainía	2	\$	2.826.541.893
Guaviare	1	\$	7.058.115.794
Huila	23	\$	24.728.265.574
Magdalena	8	\$	34.439.312.268
Meta	17	\$	45.282.281.452
Norte de Santander	1	\$	6.421.418.099
Quindío	8	\$	5.141.779.776
Risaralda	2	\$	3.801.609.352
San Andrés y Providencia	5	\$	3.207.436.138
Santander	4	\$	1.780.000.000
Sucre	3	\$	4.066.663.698
Tolima	13	\$	19.241.066.937
Vichada	4	\$	7.649.208.164
TOTAL GENERAL	194	\$	375.775.071.198

Así mismo, es pertinente aclarar que la ventanilla única no rechaza los proyectos, pues si una vez revisados a la luz de los requisitos establecidos en la Resolución 813 de 2008³, no cumplen con la totalidad de los mismos, son devueltos con el fin de que los proyectos sean ajustados de acuerdo con las observaciones planteadas en la lista de chequeo que se anexa a cada devolución, la cual contiene la explicación de los motivos de devolución.

Respecto del procedimiento que se sigue con los proyectos objeto de devolución, los mismos para poder obtener su carta de viabilidad, deben radicarse en Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el lleno de los requisitos mencionados en la resolución antes citada. ➡

10. Con lo ejecutado al día de hoy de los Planes Departamentales de Agua, se tienen actualizados los indicadores en cobertura de acueducto, alcantarillado y aseo, frente al año 2008.

El artículo 16 del Decreto 416 de 2007⁴, en el cual se definen las entidades responsables de la certificación de las coberturas, establece que corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD certificar la cobertura mínima en agua potable y alcantarillado.

Sin embargo, se considera prematuro evaluar la evolución en coberturas debido a los retrasos causados por las falencias en la estructuración de los proyectos presentados ante el mecanismo de

³ Por la cual se adopta la guía de acceso, elegibilidad, presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que recibirán recursos de apoyo de la Nación mediante el mecanismo de Ventanilla Única, se reglamenta el Comité Técnico de Proyectos y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 141 de 1994, la Ley 756 de 2002 y la Ley 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones



Ventanilla Única del Ministerio, una vez concluida la fase de planeación que incluyó el diagnóstico, la priorización de necesidades y la elaboración de Planes de obras e inversiones y Planes Generales Estratégicos de inversiones, por falta de cumplimiento de requisitos técnicos, gestión predial, trámite de permisos y autorizaciones ambientales, y otros requisitos legales,.

La ausencia de estudios y diseños para el desarrollo de los proyectos, se pudo atenuar gracias al apoyo que brindó el Gobierno Nacional mediante la contratación de un buen número de aquéllos a través del Fondo de inversiones para la Paz- FIP, así como mediante la asistencia técnica a los Gestores para que agilizaran la contratación de los mismos en su respectivo PDA y el llamado a las Gerencias Asesoras para que realizaran los ajustes pertinentes en aquellos que existían pero requerían de procesos de actualización.

A partir de los ajustes realizados, tal como se presenta en la respuesta a la segunda pregunta, las inversiones se han incrementado sustancialmente en el último año, razón por la cual se espera trabajar con la SSPD, como responsable de la información sectorial, para lograr medir de forma directa los impactos logrados con la ejecución de la política de los PDA.

11. Se les solicita al Ministerio presentar un informe sobre los avances y estado de los proyectos de construcción y mejoramiento de rellenos sanitarios y cierre de botaderos a cielo abierto. ¿Cuál ha sido la ejecución de los recursos del crédito BIRF de US\$20 millones?

¿Existen nuevos rellenos sanitarios regionales de dimensiones importantes en el país?

La actividad de disposición final de residuos sólidos domiciliarios de conformidad con lo previsto en la Resolución 351 del 2005 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento, es uno de los componentes del servicio público de aseo, del cual hacen parte la recolección, transporte, barrido, limpieza, comercialización, tramo excedente, disposición final y tratamiento. ✓

La información que provee la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, respecto del componente de disposición final, indica que a 31 de diciembre de 2011 se producían en Colombia 26.500 toneladas diarias de residuos sólidos, de las cuales 24.751 generadas por 867 municipios, se disponían adecuadamente en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento con autorización ambiental, lo que equivale al 93.4% del total de toneladas diarias producidas.

Estas cifras contrastan con la información de disposición de residuos sólidos del año 2007 cuando se producían 21.000 toneladas diarias de residuos y se disponía el 80.29% de los mismos, es decir 16.862 toneladas diarias de residuos generadas en 611 municipios.

En general, en Colombia entre el año 2007 y 2011 se ha aumentado la cobertura de disposición final en rellenos sanitarios en un 13.11%, con la implementación de rellenos sanitarios y celdas



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Despacho Ministro
República de Colombia

Prosperidad
para todos

transitorias (que operaron entre el año 2003 y el año 2011); durante el periodo de 2007 a 2011 se han incorporado a disposición final adecuada 256 municipios.

RESIDUOS	Año 2011 (dic)		Año 2006-2007	
PRODUCCIÓN DE RESIDUOS (ton/día)	26.500		21.000	
DISPOSICIÓN ADECUADA (ton/día)	24.751	93,40%	16.862	80,29%
MUNICIPIOS CON DISPOSICIÓN ADECUADA Relleno Sanitario y o Planta de Tratamiento	867		611	

Fuente. SSPD Informe de Disposición final a diciembre de 2011.

Por otro lado, en cuanto al número de rellenos sanitarios (entendida como la técnica disponible para los objetivos de saneamiento) se registró en el periodo de 2007 a 2011 un aumento de 195 a 206 rellenos sanitarios. Esto indica aumento de capacidad de infraestructura y que existe una clara regionalización de 867 municipios depositando en 206 rellenos sanitarios en el país.

Respecto de los recursos provenientes del Préstamo BIRF 7742-CO, el Gobierno Nacional ha comprometido \$12.000 millones del presupuesto de audiencias públicas de los años 2009 y 2011 para apoyar financieramente la Gestión integral de los residuos sólidos, los cuales se deben ejecutar en el marco de los Planes Departamentales de Agua- PAP PDA a cargo de las entidades territoriales. ➤

En este sentido, se asignaron recursos del Préstamo para realizar los estudios de Cierre de Botaderos y/o Estructuración del servicio Público de Aseo en los departamentos de Tolima (\$1.450 millones), Risaralda (\$600 millones), Bolívar (\$1935 millones), Huila (\$450 millones) y la optimización y/o construcción de rellenos sanitarios regionales en los departamentos de Nariño (\$708.8 millones), Meta (\$936 millones), Caldas (\$1.300 millones), Cesar (\$2.350 millones), Risaralda (\$400 millones), Tolima (\$910 millones) y Putumayo (1.000 millones).

Es importante mencionar que actualmente las entidades territoriales, con el apoyo técnico del VASB, adelantan las gestiones tendientes a iniciar los respectivos procesos de selección y contratación, de acuerdo con las normas del Banco Mundial, previamente establecidas en el citado contrato de Préstamo.

Respecto a la existencia de nuevos Rellenos Sanitarios en el país es necesario precisar que, existen zonas del país donde se requiere una intervención para nuevos proyectos de rellenos sanitarios o sistemas de gestión de residuos sólidos, ya sea para optimizar la disposición o para la búsqueda de tecnologías nuevas de procesamiento de residuos sólidos.

La SSPD en el registro de zonas con disposición final inadecuada, indica que no existen nuevos rellenos u otras zonas de gestión de residuos sólidos, pero si indica los departamentos que requieren implementación de proyectos de disposición final, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:



- Guajira: Riohacha, Maicao, Uribía, requieren sitios de disposición final.
- Valle: Buenaventura requiere sitio de disposición final.
- Bolívar: zona de depresión Momposina requiere llevar los residuos sólidos a Santana Magdalena.
- Chocó: 20 municipios disponen inadecuadamente que requieren 9 sitios de disposición final.
- Nariño: 13 municipios tienen disposición final inadecuada en la zona costera.
- Cauca: 25 municipios disponen inadecuadamente y requieren proyectos de disposición final.

Zonas que requieren gestión de residuos sólidos para la optimización del servicio:

- Valle: Relleno Regional de Norte. Potencialmente para 300 ton/día
- Tolima: Relleno Regional de Honda, puede servir potencialmente a 17 municipios, por la imposibilidad de operación del relleno de Armero Guayabal. Otra región es el regional del centro oriente (Purificación o Natagaima o Guamo) con un potencial para más de 5 Municipios.
- Bolívar: Relleno Carmen de Bolívar (Montes de Maria).
- Huila: La Plata, Diseño y Construcción de Nuevo Relleno Sanitario.
- Área Metropolitana de Bucaramanga: Se decretó emergencia sanitaria de disposición final de residuos en el sitio El Carrasco por 18 meses, plazo en el cual 13 municipios deben haber diseñado e implementando un sistema de gestión de residuos que podrá incluir sistemas de tratamiento de residuos y relleno sanitario.

12. Cuántos prestadores de servicios públicos había en el país antes del PDA y cuantos hoy?

Por considerarlo un asunto de competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en virtud del artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, daremos traslado a dicha entidad para que se pronuncie en lo pertinente. *e*

13. Por favor presentar un estado completo del Patrimonio Autónomo PA-FIA. ¿Cuánto es el monto que ha recaudado desde su constitución? ¿Cuánto ha ejecutado? Detallar ejecución.

¿Cuánto ha sido el pago a gestores y contratistas? ¿Cuántos recursos tiene el PAFIA sin ejecutar? ¿De qué magnitud han sido los rendimientos financieros del Patrimonio y cuáles han sido los costos por concepto de administración

De acuerdo con la información suministrada por el CONSORCIO FIA con corte a 31 de marzo de 2012, en el Patrimonio Autónomo FIA se han recaudado un total de \$2.072 billones de pesos, incluyendo recursos destinados al pago de subsidios.

Así mismo, informa que se han ejecutado recursos por valor de \$1.17 billones de pesos, distribuidos por componente del programa como se indica en la siguiente tabla:



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Despacho Ministro
República de Colombia

Prosperidad
para todos

ESTADO RECURSOS EJECUTADOS

Ente Territorial	Estructura Operativa	Pre - Inversión	Inversión	Interventoria	Total
Departamentos	146.158	119.445	747.638	65.497	1.078.738
Municipios	142	22.080	65.303	4.335	91.860
Total	\$ 146.300	\$ 141.525	\$ 812.941	\$ 69.832	1.170.598

Fuente: FIA Marzo 2012 – Cifras en millones de pesos.

De igual forma, el Consorcio FIA en su informe señala que, para el desarrollo de estructuras operativas como Gestor y Gerencia, se han comprometido recursos por el orden de los \$146.300 millones de pesos, de los cuales se han efectuado pagos por \$84.709 millones.

En el marco de los Planes Departamentales de Agua, de acuerdo con la información suministrada por el Consorcio FIA, a corte 31 de marzo de 2012, se cuenta en caja del Patrimonio Autónomo con recursos disponibles por valor de \$876.565 millones de pesos, discriminados así:

FUENTE Cifras en millones	Recursos Disponibles
SGP Departamentos	166.025
Regalías Departamentos	237.409
Otros Recursos Departamentos	10.877
Audiencias Públicas Departamentos	244.011
SGP Municipios	207.190
Regalías Municipios	10.779
Otros Recursos Municipios	235
Recursos CAR	38
TOTAL	876.565

Igualmente, el Consorcio FIA ha informado que de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Vigésima Tercera del contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos (con corte al mes de marzo de 2012) el valor de las comisiones liquidadas desde el inicio del contrato equivale a la suma de \$11.828 millones de pesos. No obstante el Comité del Patrimonio Autónomo únicamente ha autorizado el pago de comisiones por valor de \$6.056 millones de pesos, que corresponde a las comisiones causadas hasta el mes de Marzo de 2011

14. Con base en la experiencia que se tiene hasta al momento con los Planes Departamentales de Agua, ¿cuál es la política pública que en esta materia se está desarrollando en el Ministerio?, ¿se continúa con el Plan tal como está concebido?, ¿se está corrigiendo o redireccionando? ¿Cuáles serían estas correcciones? ¿Se adoptan otras estrategias, existen y se promueven otras formas de financiación de planes de acueducto, alcantarillado y aseo?, ¿cuál es el objetivo hoy en logros de ampliación de cobertura?



Los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, que se formularon mediante el Documento Conpes 3463 de 2007, surgen como respuesta a la atomización de los recursos para el sector de agua potable y el desaprovechamiento de economías de escala, que trajo consigo un evidente rezago en procesos de la transformación empresarial y estructuras ineficientes. Asimismo, la desarticulación con los planes integrales de inversión por segmentación en vigencias presupuestales y la falta de acceso a crédito impedían que los municipios desarrollaran las inversiones necesarias para la prestación de los servicios, con lo cual era aún más notorio el desbalance de recursos con respecto a las necesidades.

Con los PDA se logró la suma de voluntades para el desarrollo de inversiones planificadas con proyectos a los cuales se les contrataron estudios y diseños que apuntan al mejoramiento en índices de calidad, continuidad y cobertura.

Ahora bien, este Ministerio ha dado inicio al programa "Agua para la Prosperidad", el cual busca, a través de mecanismos eficientes, obtener resultados a corto plazo, ofrecer acceso a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo con calidad y continuidad. Este programa recoge los aspectos positivos de los antiguos PDA, dejando de lado aquellos que no tuvieron el impacto esperado en la ejecución de los mismos.

Con este nuevo programa se pretende acelerar la ejecución de los recursos con los que se cuenta y enfocar la inversión en proyectos de gran impacto, apuntando a la disminución de las brechas, buscando incrementar los indicadores para alcanzar las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El programa tiene como objetivos principales:

- Ajustar mecanismo de financiación.
- Enfocar la inversión en proyectos concretos de gran impacto con base en la planeación articulada entre la Nación, los departamentos y los municipios.
- Articular los recursos de las entidades territoriales, con los esquemas de asociación público privado.
- Buscar esquemas de apalancamiento a través de crédito.
- Vincular recursos del Sistema General de Regalías para la financiación de los proyectos.
- Mantener giro directo para evitar la atomización de recursos en el sector y garantizar la sostenibilidad de las inversiones y de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

En la actualidad el Programa Agua para la Prosperidad se encuentra en etapa de reglamentación, más específicamente en su fase final de concertación, para lo cual se han recibido los comentarios de los interesados en el proyecto de Decreto, el cual fue puesto a consideración en la página web de este Mministerio. 



Así mismo, debe resaltarse que en la etapa de planeación, los departamentos lograron significativos avances en la identificación y priorización de las necesidades mediante instrumentos como el Plan General Estratégico de Inversiones y los Planes Anuales Estratégicos de Inversiones, lo cual allana el camino para el desarrollo de proyectos debidamente estructurados que apunten a un efectivo impacto en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los departamentos y municipios, razón por la cual estos instrumentos de planeación se prevén en el proyecto de reglamentación del Programa Agua para la Prosperidad.

De igual forma, los Planes Departamentales estructuraron el modelo de bolsa de recursos que permite que confluyan los aportes de la Nación, los departamentos, los municipios y las autoridades ambientales, a fin de que puedan ser ejecutados de una forma planificada en inversiones que aseguren un impacto en términos de calidad, continuidad y cobertura, lo cual ha contribuido en gran forma al desarrollo de los proyectos. En el marco del Programa Agua para la Prosperidad, se vienen trabajando diferentes alternativas para que los entes territoriales puedan acceder a recursos de conformidad con la normatividad vigente.

Ahora bien, teniendo en cuenta el esfuerzo que han realizado las entidades territoriales, tanto profesional como presupuestal, el citado programa propenderá por la armonización y optimización de la estructuras existentes en los PDA a fin de que se efectúe un proceso de transición que permita concluir con la tareas previamente asignadas y apoyen en la dinamización e implementación del programa y sus objetivos.

Así las cosas, en la propuesta de reglamentación se tiene previsto la continuidad de la estructura del Gestor que ha venido operando como el dinamizador del PDA permitiendo que confluyan las voluntades de los municipios y los departamentos en la ejecución de los proyectos.

Igualmente, siguiendo la línea trazada en el Decreto 4214 de 2011, se ha determinado que la estructura de la Gerencia Asesora sea optativa para los departamentos, que por sus características propias requieran de un mayor apoyo en el componente técnico, que permita la dinamización en el desarrollo de los proyectos que se prioricen en el marco del PDA. ↩

- 15. En vista de que los recursos para la ejecución de estos planes, son fundamentalmente los que por disposición constitucional hacen parte del Sistema General de Participaciones, y la ejecución ha sido muy baja. Tienen las entidades territoriales debidamente garantizados al futuro, la totalidad de los recursos destinados a acueducto, alcantarillado y aseo, que siguen sin ejecutar desde el 2008**

Sea lo primero aclarar que las entidades territoriales son autónomas en la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones. Ahora bien, en lo que respecta a los recursos comprometidos en el marco de los PDA, es preciso destacar que la ejecución de los recursos del SGP ha sido progresiva en consideración a la exigencia de contar con los estudios y diseños como parte de la estructuración del respectivo proyecto y su presentación ante el mecanismo de Ventanilla Única del Ministerio.



Por otra parte, el artículo 12 de la Ley 1176 de 2007 prevé la posibilidad de constituir patrimonios autónomos *"(...) con el fin de garantizar proyectos de inversión de mediano y largo plazo dirigidos a asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo a sus habitantes, en los eventos en los que les corresponda asegurar su prestación (...)".*

En ese orden de ideas, los recursos pendientes por ejecutar que se encuentran en administración en el Patrimonio Autónomo gozan de la protección que la ley otorga a esta forma de administración de recursos. De acuerdo con lo anterior, los recursos que se encuentran sin ejecutar en el Patrimonio Autónomo, serán destinados a los proyectos de cada entidad territorial una vez sean viabilizados por la ventanilla única

16. Existe algún estudio frente al impacto en materia de coberturas y demás desde la implementación de los PDA?

Como se señaló anteriormente la información en lo que respecta a los indicadores de cobertura, de acuerdo con la Ley 632 de 2000, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

17. De acuerdo a las proyecciones del Ministerio, ¿a cuánto equivale la totalidad de los recursos que se espera recaudar a través de SGP, vigencias futuras, regalías, recursos propios de las entidades territoriales y demás fuentes, para la ejecución de los PDA?

En relación con los recursos de cofinanciación que aporta la Nación a los PDA, durante la vigencia 2012 se tiene previsto asignar recursos de audiencias públicas por valor de \$75.000 millones, y se proyecta una asignación por \$180.000 millones para la vigencia 2013, lo anterior con el fin de que estos recursos apalanquen proyectos que se encuentran priorizados y viabilizados o en etapa de viabilización ante la ventanilla única del Ministerio. 

De igual forma, en lo corrido del presente año se han realizado 18 comités directivos en los cuales se han aprobado Planes Anuales Estratégicos de Inversiones que contemplan la ejecución de recursos para el año 2012, por el orden de \$1.5 billones en todos los PDA.

Respecto de los montos de cada PDA, es importante señalar que de acuerdo con los Planes Generales Estratégicos de Inversiones se estimaron en el año 2009 recursos por \$5.8 billones; sin



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Despacho Ministro
República de Colombia

Prosperidad
para todos

embargo, y con ocasión de los obstáculos anteriormente mencionados, la proyección de ingresos se estima en \$2.5 billones aproximadamente, de acuerdo a la siguiente tabla:

DEPARTAMENTOS 2012-2015	FLUJOS DE INGRESO COMPROMETIDOS DEPARTAMENTOS MUNICIPIOS 2012-2015 *	VALOR PGEI**	ESTIMADO
AMAZONAS	14.389.919.847	37.000.000.000	
ANTIOQUIA	158.354.197.238	326.464.000.000	
ATLÁNTICO	38.603.053.307	321.905.000.000	
BOLÍVAR	79.447.878.240	183.730.866.062	
BOYACÁ	65.817.556.138	125.206.911.950	
CALDAS	39.931.469.965	102.000.000.000	
CAQUETÁ	17.153.117.431	50.513.000.000	
CASANARE	294.847.258.056	552.735.000.000	
CAUCA	105.864.072.062	237.966.046.800	
CESAR	51.820.768.850	100.700.000.000	
CHOCÓ	31.950.204.357	51.380.000.000	
CÓRDOBA	62.911.511.522	282.956.000.000	
CUNDINAMARCA	400.040.188.395	692.509.000.000	
GUAINÍA	11.090.311.945	18.314.937.884	
LA GUAJIRA	123.900.227.740	243.000.000.000	
GUAVIARE	9.772.644.631	27.872.187.377	
HUILA	152.776.204.958	202.152.720.000	
MAGDALENA	106.091.607.348	628.977.000.000	
META	176.336.396.005	348.542.989.639	
NARIÑO	71.175.302.276	171.009.000.000	
NORTE DE SANTANDER	71.992.631.311	107.465.000.000	
PUTUMAYO	25.084.349.020	70.513.950.000	
QUINDÍO	15.632.718.616	45.118.000.000	
RISARALDA	32.025.989.162	49.307.000.000	
SAN ANDRÉS	7.697.032.868	33.000.000.000	
SANTANDER	108.354.685.965	200.662.000.000	
SUCRE	73.600.427.222	139.482.000.000	
TOLIMA	75.172.548.184	217.408.065.000	
VALLE DEL CAUCA	57.400.000.000	226.201.000.000	
VAUPÉS	7.149.929.711	23.521.914.833	
VICHADA	13.017.786.765	25.094.000.000	
TOTAL GENERAL	2.499.401.989.134	5.842.707.589.546	

Fuente: FIA* - CONPES* - Gestores **

18. Ha evaluado el Ministerio los posibles riesgos del esquema financiero de los PDA?.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a través de la participación en el Comité del Patrimonio Autónomo, ha evaluado no sólo los riesgos, sino los beneficios del esquema; producto de esta evaluación actualmente no hemos evidenciado riesgo en el esquema para las entidades territoriales.

Igualmente, habida cuenta de que a la fecha no se han tramitado créditos por parte del Consorcio FIA, en el evento de ser necesario acudir a la vía crediticia, es el patrimonio autónomo el que detentaría la calidad del deudor. 

19. Se solicita una relación de las inversiones proyectadas en el marco de los PDA, frente a las ejecutadas hasta el momento.



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Despacho Ministro
República de Colombia

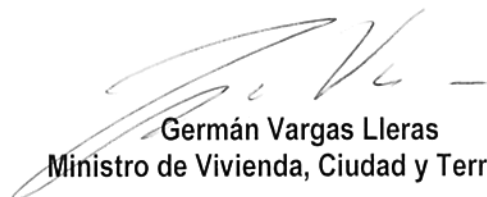
**Prosperidad
para todos**

La respuesta a esta pregunta se encuentra contenida en lo manifestado en la respuesta a la pregunta No. 2 del Cuestionario.

20. En el marco de los PDA, hacer una relación de las obras públicas que se encuentran en ejecución hasta el momento, incluyendo objeto valor, y porcentaje de ejecución.

La información solicitada se remite en detalle en Disco Compacto – CD Anexo.

Cordialmente,



Germán Vargas Lleras
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Anexo: Lo Anunciado

Revisó: Miguel Ernesto Caicedo 
Consolidó: Juan David Pescador Zambrano
Elaboró: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Oficina Asesoría Jurídica
Agenda Legislativa Despacho Ministro
Rad. 7000-4-26281